

❖ Documentación que deben aportar al hacer la Inscripción

1. Formulario de matricula.
2. Número de cuenta.
3. Documento acreditativo de abono de Matricula (Carta de Pago)
4. Documento justificativo de familia numerosa (si fuera el caso)

❖ Precios

1. Las cuotas que el alumno debe abonar por los servicios de la Asociación se regirán conforme a los precios publicados por la Dirección de la Escuela.
2. El abono de cuotas debe realizarse del 1 al 5 de cada mes en curso.
3. Todos los pagos se realizaran:
 - Domiciliados
 - Ingreso en efectivo en nuestra cuenta de Cajamar
(ES62 3058 3027 69 2720001699)

En el segundo caso será obligatorio traer justificante de pago antes del día 5 de cada mes.

4. Los recibos devueltos no se volverán a cobrar por la Administración, siendo el alumno el obligado al pago en el plazo de 15 días, teniendo una penalización de 3 euros por recibo devuelto.

❖ Bonificaciones

10% de descuento por familia numerosa.

❖ Bajas

1. Para que la baja sea efectiva es requisito imprescindible rellenar el impreso que a tal efecto existe en Secretaría.
2. Las bajas comunicadas en clase a los profesores no tienen validez.
3. La baja surtirá efecto al mes siguiente a su presentación, siempre que sea presentada antes del día 25 del mes anterior.
4. El alumno que decida darse de baja en el mes de Mayo deberá abonar la mensualidad correspondiente a Junio.

❖ Normas complementarias.

1. Se advierte a todos los alumnos que si posteriormente a la formalización de su matricula deciden renunciar a la misma, el importe ingresado en concepto de matricula no será devuelto.
2. La falta de asistencia temporal del alumno no exime del pago total de la cuota.
3. Los alumnos que acumulen más de tres mensualidades sin pagar no podrán seguir asistiendo a las clases y su matricula será anulada
4. En ningún caso, se permitirá el acceso de los alumnos a las aulas fuera del horario establecido para las clases o sin que se encuentre presente el respectivo profesor.
5. Para que surtan efecto las reclamaciones por cobro indebido, en caso de que el alumno hubiera causado baja, deberá efectuarse por escrito, adjuntando copia del justificante de baja debidamente sellado por el personal de administración, dentro de un plazo máximo de un mes desde la emisión del recibo.
6. El servicio de cesión de instrumentos estará sujeto a las condiciones siguientes:

- Solicitud de préstamo, en la que figuren los datos personales del alumno.
- Dicha solicitud estará firmada por el alumno, si es mayor de edad, o por el tutor legal si es menor de edad.
- El período de préstamo del instrumento no será superior a dos cursos lectivos.
- El alumno o tutor procurará en todo momento hacer buen uso del instrumento prestado, pudiendo incurrir en responsabilidades.
- En caso de desperfecto, rotura o desajuste del instrumento, el alumno o tutor será el encargado de su reparación, puesta a punto o reposición. El centro no se responsabilizará en ningún caso, de dicha reparación.
- A la entrega del dicho instrumento se realizará una revisión del mismo, cuyos gastos de reparación correrán a cargo de la persona que lo haya tenido en posesión.
- Una vez cumplido el plazo de préstamo, el alumno o tutor deberá hacer entrega en la Secretaría del Centro, el instrumento utilizado en perfectas condiciones. En su defecto, previo estudio de la dirección, podrá hacer uso de dicho instrumento pagando a cambio un alquiler de 10€ al mes.

❖ Condición de Socio

La Escuela Municipal de Música, Danza, Teatro y Talleres Artísticos Ciudad Atarfe está regida por la Asociación Artística y Cultural Ciudad Atarfe. Según el Artículo 32 de los Estatutos de Régimen Interno de dicha asociación todo alumno una vez matriculado adquiere la condición de socio de la misma.

La pérdida de la condición de socio viene expuesta en dichos estatutos en su art.33.

Artículo 33. (Abrev.)

La condición de socio se perderá por alguna de las siguientes causas:

- a) Por la libre voluntad del asociado.
- b) Por impago de tres cuotas.
- c) Por incumplimiento grave de los presentes Estatutos o de los acuerdos válidamente adoptados por los Órganos Sociales.
- d) Por influir negativamente o no apoyar a cualesquiera de las actividades de esta asociación.

FDO.: _____

D.N.I.: _____